

BANCO COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA S.A., en cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 *“Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales”*, y el Decreto reglamentario 1377 de 2013, así como la Ley 1266 de 2008 coloca a disposición de todos los consumidores financieros los principios, finalidades, y demás aspectos de ley se permite consagrar las siguientes:

POLITICAS DE TRATAMIENTO DE DATOS

Por medio del que se informa sobre la existencia de las Políticas de Tratamiento de Información y las finalidades del Tratamiento adoptadas por parte de BANCO COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA S.A., - EL BANCO - que serán aplicables a los datos personales de nuestros consumidores (clientes, potenciales clientes, usuarios) y proveedores.

PRINCIPIOS

EL BANCO desarrolla el Tratamiento de los Datos Personales respetando las normas generales y especiales sobre la materia y aplicando de manera armónica e integral los siguientes principios:

- i) Principio de legalidad: Al Tratamiento de la información contenida en las Bases de Datos custodiadas por el BANCO, le será aplicable en lo pertinente, lo establecido en la Ley 1581 de 2012, Ley 1266 de 2008 y las demás disposiciones que la desarrollen, modifiquen y/o complementen.
- ii) Principio de finalidad: El Tratamiento de la información contenida en las Bases de Datos custodiadas por el BANCO obedece a una finalidad legítima de acuerdo con la Constitución y la Ley, y los fines informados en forma previa al Titular.
- iii) Principio de libertad: El Tratamiento de la información contenida en las Bases de Datos custodiadas por el BANCO sólo se ejercerse cuando se cuenta con el consentimiento libre, previo, expreso e informado del Titular.
- iv) Principio de veracidad o calidad: La información sujeta al Tratamiento por parte del BANCO será veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible. No serán objeto de Tratamiento datos parciales, incompletos, fraccionados o que induzcan al error.
- v) Principio de transparencia: El BANCO garantiza el derecho del Titular a obtener en cualquier momento y sin restricciones, información acerca de la existencia de datos que le conciernen.
- vi) Principio de acceso y circulación restringida: El Tratamiento de la información privada sólo puede ser consultado y accedido por el Titular y/o por las personas autorizadas por el mismo, o las personas que conforme a la ley detenten una legitimación.

- vii) Principio de seguridad: La información sujeta a Tratamiento a que se refiere la Ley 1581 de 2012, se maneja con las medidas técnicas, humanas y administrativas que sean necesarias para otorgar seguridad a los registros evitando su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.
- viii) Principio de confidencialidad: Todas las personas que intervengan en el Tratamiento de Datos Personales que no tengan la naturaleza de públicos estarán obligados a garantizar la reserva de la información, inclusive después de finalizada su relación con alguna de las labores que comprende el Tratamiento.
- ix) Principio de Temporalidad: el periodo de conservación de los Datos Personales será el necesario para alcanzar la finalidad para la cual se ha recolectado y/o mientras el Titular tenga obligaciones pendientes, responsabilidad directa o indirecta, por el tiempo adicional que exijan normas especiales o por los tiempos de prescripción.

FINALIDADES:

El titular autoriza libremente y de manera expresa al Banco Colpatria Multibanca Colpatria S.A., a su matriz Bank of Nova Scotia – Scotiabank, al grupo Scotiabank, a utilizar los datos personales con las siguientes finalidades:

- i) estudiar y atender la(s) solicitudes de servicios solicitados por el Cliente en cualquier tiempo.
- ii) ejercer su derecho de conocer de manera suficiente al cliente/afiliado/beneficiario con quien se propone entablar relaciones, prestar servicios, y valorar el riesgo presente o futuro de las mismas relaciones y servicios.
- iii) prestar los servicios que de la(s) misma(s) solicitudes pudieran originarse y cumplir con las normas y jurisprudencia vigente aplicable.
- iv) ofrecer conjunta o separadamente con terceros o a nombre de terceros, servicios financieros, comerciales, de seguridad social, y conexos, así como realizar campañas de promoción, beneficencia o servicio social o en conjunto con terceros.
- v) atender las necesidades de servicio, técnicas, operativas, de riesgo o de seguridad que pudieran ser razonablemente aplicables.
- vi) Ofrecer productos o servicios financieros o relacionados, así como enviar publicidad e información en general por cualquier medio, lo que se podrá realizar a través de terceras personas.

- vii) Usar, compartir o transferir los Datos Personales a otras empresas que conforman el Grupo Scotiabank o lo conformen en el futuro, así como a sus socios comerciales o terceros tanto dentro como fuera del país, nacionales o extranjeros, públicos o privados, con la finalidad de realizar.
- viii) Dar cumplimiento a los requerimientos hechos por las autoridades, cuando sea necesario para salvaguardar el interés público, la procuración o administración de justicia.
- ix) Para fines de auditoría interna o externa o de cualquier requerimiento de autoridad competente.

DERECHOS DEL TITULAR (CLIENTE):

- i) Conocer, actualizar y rectificar sus Datos Personales.
- ii) Solicitar prueba de la autorización otorgada al BANCO, salvo cuando expresamente se exceptúe como requisito para el Tratamiento, de conformidad con lo previsto en el artículo 10 de la ley 1581.
- iii) Ser informado por el BANCO del Tratamiento, previa solicitud, respecto del uso que le da a sus Datos Personales.
- iv) Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por infracciones a lo dispuesto en la ley 1581 y las demás normas que la modifiquen, adicionen o complementen.
- v) Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato cuando en el Tratamiento no se respeten los principios, derechos y garantías constitucionales y legales. La revocatoria y/o supresión procederá cuando la Superintendencia de Industria y Comercio haya determinado que en el Tratamiento el BANCO han incurrido en conductas contrarias a esta ley y a la Constitución.

DEBERES Y OBLIGACIONES DEL BANCO:

El BANCO en su calidad de responsable del Tratamiento debe cumplir los siguientes deberes, sin perjuicio de las demás disposiciones previstas en la ley y en otras que rijan su actividad:

- Garantizar al Titular, en todo tiempo, el pleno y efectivo ejercicio del derecho de hábeas data.
- Solicitar y conservar copia de la respectiva Autorización otorgada por el Titular.

- Informar debidamente al Titular sobre la finalidad de la recolección y los derechos que le asisten por virtud de la autorización otorgada.
- Conservar la información bajo las condiciones de seguridad necesarias para impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.
- Garantizar que la información objeto del Tratamiento sea veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible.
- Actualizar la información.
- Rectificar la información cuando sea incorrecta.
- Tramitar las consultas y reclamos formulados por los Titulares en los términos señalados en la ley.
- Informar a solicitud del Titular sobre el uso dado a sus datos.
- Informar a la autoridad de protección de datos cuando se presenten violaciones a los códigos de seguridad y existan riesgos en la administración de la información de los Titulares.
- Cumplir las instrucciones y requerimientos que imparta las autoridades competentes.

MECANISMOS Y PROCEDIMIENTOS PARA EJERCER LOS DERECHOS DE CONSULTA Y RECLAMO.

En desarrollo de los derechos que como Titular de datos personales le asisten para conocer, actualizar, rectificar la información que sobre usted reposa en nuestros archivos y revocar su autorización, en los términos de la Ley 1581 de 2012 y Decreto 1377 de 2013.

Con el fin de que usted formule sus consultas o reclamos, EL BANCO ha dispuesto los siguientes datos:

DATOS DEL RESPONSABLE

Razón Social: BANCO COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA S.A.

Dirección: Carrera 7ª No. 24 – 89 de la ciudad de Bogotá D.C.

Gerencia de Servicio al Cliente

Teléfonos Mutilinea:

- Bogotá: 7561616

- Cali: 4891616
- Ibagué: 2771616
- Medellín: 6041616
- Neiva: 8631616
- Pereira: 3401616
- Bucaramanga: 6971616
- Barranquilla: 3851616
- Cartagena: 6931616
- Cúcuta: 5955195
- Santa Marta: 4365966
- Villavicencio: 6836126
- Valledupar: 5898480
- Popayán: 8353735

Resto del País: 018000522222

Correo Electrónico:

servicliente@colpatria.com